



Reglamento

Copa Mundial Femenina Sub-20
de la FIFA Alemania 2010

Copa Mundial Femenina Sub-17
de la FIFA Trinidad y Tobago 2010

FIFA®

For the Game. For the World.

Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke
Dirección: FIFA
FIFA-Strasse 20
Apdo. postal
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41-(0)43-222 7777
Telefax: +41-(0)43-222 7878
Internet: www.FIFA.com

Reglamento

Copa Mundial Femenina
Sub-20 de la FIFA
Alemania 2010
13 de julio-1 de agosto de 2010

Copa Mundial Femenina
Sub-17 de la FIFA
Trinidad y Tobago 2010
5-25 de septiembre de 2010

1. FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke
Dirección: FIFA, FIFA-Strasse 20, Apdo. postal
8044 Zúrich, Suiza
Teléfono: +41-(0)43-222 7777
Telefax: +41-(0)43-222 7878
Internet: www.FIFA.com

2. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS COPAS MUNDIALES FEMENINAS SUB-20 Y SUB-17 DE LA FIFA

Presidente de la Comisión: Franz Beckenbauer
Vicepresidente: por confirmar
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apartado de correos
8044 Zúrich
Suiza

3. ASOCIACIONES ORGANIZADORAS

	Sub-20:	Sub-17:
	Asociación de Fútbol de Alemania	Asociación de Fútbol de Trinidad y Tobago
Presidente:	Dr. Theo Zwanziger	Oliver Camps
Secretario General:	Wolfgang Niersbach	Richard Groden
Dirección:	Otto-Fleck-Schneise 6 Apdo. postal 710265 60528 Fráncfort Alemania	43 Dundonald Street Apdo. postal 400 Puerto España Trinidad y Tobago
Teléfono:	+49 69 67880	+1 868 623 7312
Fax:	+49 69 6788266	+1 868 623 8109
Internet:	www.dfb.de	www.ttffonline.com

Página Artículo**I. DISPOSICIONES GENERALES**

6	1	Copas Mundiales Femeninas Sub-17 y Sub-20 de la FIFA
7	2	Competición preliminar
7	3	Comisión Organizadora de la FIFA
9	4	Asociación organizadora
10	5	Asociaciones participantes
13	6	Retirada, sanciones por no jugar, reemplazo
14	7	Asuntos disciplinarios
15	8	Dopaje
16	9	Disputas
16	10	Protestas
18	11	Equipamiento, colores del equipo
20	12	Sedes, estadios, sitios de entrenamiento, fechas y horario de los saques de salida
22	13	Terrenos de juego, techos retráctiles, relojes, tableros electrónicos y pantallas gigantes
24	14	Oficiales de partido
25	15	Reglas de Juego
25	16	Gestión de entradas
25	17	Derechos comerciales
26	18	Disposiciones de orden financiero

Página Artículo

II. DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO PARA LA COMPETICIÓN FINAL

28	19	Número de equipos
28	20	Sorteo
29	21	Llegada a las sedes
29	22	Elegibilidad de las jugadoras
30	23	Listas de jugadoras y listas de la delegación oficial
32	24	Estructura de la competición
33	25	Fase de grupos
34	26	Cuartos de final
35	27	Semifinales
35	28	Final, partido por el 3er puesto
36	29	Trofeo, distinciones y medallas

III. DISPOSICIONES FINALES

38	30	Circunstancias especiales
38	31	Casos imprevistos
38	32	Idiomas
38	33	Derechos de autor
39	34	Declaración de renuncia
39	35	Entrada en vigor

APÉNDICE

Reglamento del Concurso Fair Play

1

Copas Mundiales Femeninas Sub-17 y Sub-20 de la FIFA

1. La Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Alemania 2010 y la Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA Trinidad y Tobago 2010 (cada una, “la competición”) son competiciones de la FIFA incorporadas en los Estatutos de la FIFA.
2. La competición se disputa cada dos años. Por regla general, toda asociación afiliada a la FIFA puede participar en la competición.
3. La participación en la competición es gratuita.
4. La competición consta de una competición preliminar y una competición final.
5. Cualquier derecho que en este reglamento no se ceda a la asociación organizadora, a una asociación participante, o a una confederación, será propiedad de la FIFA.
6. El Reglamento de la Copa Mundial Femenina Sub-20 y la Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA (“el reglamento”) regula los derechos, deberes y responsabilidades de todas las asociaciones participantes en las copas mundiales femeninas sub-20 y sub-17 de la FIFA, así como de las asociaciones organizadoras, ya que forma parte integrante del contrato de la asociación organizadora (“HA” en sus siglas en inglés). El reglamento y todas las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las personas participantes y relacionadas con la preparación, organización y disputa de las copas mundiales femeninas sub-20 y sub-17 de la FIFA.
7. Se aplicarán los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación de la FIFA en vigor. Cualquier referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en este reglamento se refiere a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

2

Competición preliminar

1. La organización de la competición preliminar, según la estructura vigente, se delega en las confederaciones, conforme a los Estatutos de la FIFA. Las confederaciones deberán redactar un reglamento para la competición preliminar y someterlo a la aprobación de la FIFA enviándolo a la secretaría general de la FIFA al menos tres meses antes del inicio de la competición preliminar.
2. Al inscribirse en la competición preliminar, las asociaciones participantes se comprometen a:
 - a) acatar este reglamento;
 - b) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición preliminar sean resueltas por cada confederación, de acuerdo con el reglamento presentado. La FIFA intervendrá únicamente en caso de que estén involucradas asociaciones no afiliadas a ninguna confederación, en caso de que una confederación así lo solicite, o en cualquier caso estipulado explícitamente en el Código Disciplinario de la FIFA;
 - c) observar los principios de deportividad.

3

Comisión Organizadora de la FIFA

1. La Comisión Organizadora de las Copas Mundiales Femeninas Sub-20 y Sub-17 de la FIFA, designada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, es el órgano encargado de organizar la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Alemania 2010 y la Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA Trinidad y Tobago 2010 (en adelante, "la comisión organizadora de la FIFA") y es el responsable de la organización de la competición conforme a los Estatutos de la FIFA.

- 2.** La comisión organizadora de la FIFA podrá, en caso de ser necesario, nombrar un bureau y/o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Toda decisión adoptada por estos órganos entrará en vigor de inmediato, pero estará sujeta a la ratificación de la comisión organizadora de la FIFA en su siguiente reunión plenaria.
- 3.** Las responsabilidades de la comisión organizadora de la FIFA son, entre otras, las siguientes:
- a)** supervisar los preparativos generales, determinar la estructura de la competición, organizar el sorteo y conformar los grupos;
 - b)** aprobar las fechas y las sedes de los partidos, y fijar las horas de los saques de salida;
 - c)** aprobar la selección de estadios y campos de entrenamiento, de acuerdo con el HA y tras consultar con la asociación organizadora;
 - d)** nombrar a las comisarias de partidos;
 - e)** decidir en los casos de partidos suspendidos (véase Regla 7 de las Reglas de Juego);
 - f)** aprobar el balón oficial y el material técnico reglamentario;
 - g)** aprobar la selección de los laboratorios escogidos para llevar a cabo los análisis del control de dopaje;
 - h)** informar de los casos relacionados con el art. 6 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
 - i)** decidir en casos de protesta y tomar las medidas necesarias para verificar su admisibilidad, excepto en los casos de protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadoras, de los cuales se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (véanse artículos 10, apdo. 3 y 22, apdo.4 del reglamento);

- j) reemplazar a las asociaciones que se retiren de la competición;
- k) decidir en los casos de fuerza mayor;
- l) tratar cualquier otro asunto relacionado con la competición que no sea responsabilidad de otro órgano según este reglamento o los Estatutos de la FIFA.

4. Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA y/o su subcomisión o bureau son definitivas y vinculantes y no podrán ser apeladas.

4

Asociación organizadora

1. El Comité Ejecutivo de la FIFA designó a la Asociación de Fútbol de Alemania (DFB) y a la Asociación de Fútbol de Trinidad y Tobago (TTFF) como anfitrionas de la competición final de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA 2010 y la Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA 2010, respectivamente (en lo sucesivo, cada una la "asociación organizadora").
2. La asociación organizadora es la responsable de organizar, alojar y realizar la competición final. Creará un Comité Organizador Local ("el COL") de acuerdo con el HA, el cual regula las relaciones laborales entre la FIFA y la asociación organizadora. Tanto la asociación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA, y todas las decisiones de esta última serán definitivas.
3. Las obligaciones y responsabilidades de la asociación organizadora en relación con la competición final se estipulan en el HA. Éstas incluyen, entre otras:
 - a) garantizar el orden y la seguridad, particularmente en los estadios y sus alrededores, y tomar todas las medidas necesarias a fin de impedir brotes de violencia;

- b)** garantizar que se mantenga el orden y la seguridad dentro y fuera de los hoteles y en los campos de entrenamiento de los equipos participantes;
- c)** contratar, tras consultar con la FIFA, un seguro adecuado para cubrir todo riesgo relacionado con la organización de la competición y, en particular, un seguro de responsabilidad para los estadios, la organización local, los miembros de la asociación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición final a excepción de los miembros de la delegación (véase art. 5, apdo. 2 g) del reglamento);
- d)** contratar un seguro que cubra los riesgos de accidente y muerte de los espectadores;
- e)** contratar suficiente personal y responsables de seguridad a fin de garantizar el buen desarrollo de los partidos.

5

Asociaciones participantes

1. Las asociaciones clasificadas para la competición final (en adelante, “las asociaciones participantes”) se comprometen a acatar y garantizar que todos los miembros de su delegación (es decir, jugadoras, entrenadores, gerentes, oficiales, oficiales de los medios y representantes e invitados de la asociación participante) acaten este reglamento, las Reglas de Juego, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, las directrices de los medios, el acuerdo sobre asignación de entradas a las asociaciones participantes, el Reglamento Comercial, el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético y el Reglamento de Equipamiento, así como cualquier otra directiva, disposición, directriz y/o decisión de la FIFA.

2. Una vez que pasen a la competición final, las asociaciones participantes se comprometen a:

- a) cumplir con el número máximo de jugadoras y oficiales por delegación oficial, tal como se define en las disposiciones de orden técnico para la competición final (véase art. 23, apdo. 5 del reglamento);
- b) observar y hacer que los demás miembros de la delegación, sobre todo, pero no únicamente las jugadoras, observen el presente reglamento y los principios de la deportividad;
- c) aceptar y acatar todas las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
- d) participar en todos los partidos de la competición final programados para su equipo;
- e) aceptar los preparativos de la competición final hechos por la asociación organizadora de común acuerdo con la FIFA;
- f) aceptar que la FIFA utilice y/o conceda a terceros sublicencias de imágenes, nombres o datos de los miembros de la delegación que puedan estar relacionados con la competición final, así como aceptar la grabación y difusión de estas imágenes, nombres y datos;
- g) garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos, incluidos, pero sin limitarse a éstos, lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede).

3. Además, las asociaciones participantes también serán responsables de:

a) el comportamiento de los miembros de su delegación, así como de toda persona que desempeñe cualquier función en nombre de la asociación durante la competición final y durante toda su estadía en el país anfitrión;

b) garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos, incluidos, pero sin limitarse a éstos, lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de su delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede);

c) sufragar los costos y gastos fortuitos de los miembros de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre durante su estadía en el país organizador;

d) sufragar todos los costos derivados de una prolongación de la estadía de cualquier miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre;

e) solicitar, si es necesario y oportunamente, las visas del caso ante los cuerpos diplomáticos del país organizador más cercanos;

f) asistir a las conferencias de prensa y demás actividades oficiales de los medios informativos organizadas por la FIFA de acuerdo con las instrucciones de la FIFA.

4. Todas las asociaciones participantes confirmarán su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA, dentro de los plazos fijados, los originales del formulario de inscripción oficial, debidamente completados y firmados, y toda la documentación suplementaria requerida, según haya comunicado la FIFA mediante sus circulares. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente a la secretaría general de la FIFA. Se considerará cumplido un plazo si los documentos del caso llegan a la FIFA el día que vence dicho plazo. En caso de que una asociación participante no cumpla con los plazos y/o con los requisitos formales para la entrega de los documentos necesarios, la comisión organizadora de la FIFA tomará una decisión al respecto.

5. Todas las asociaciones participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, al COL, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes, o cualquier otra persona colaboradora, ante cualquier responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las asociaciones participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las asociaciones participantes.

6

Retirada, sanciones por no jugar, reemplazo

- 1.** Las asociaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que sean eliminadas.
- 2.** Si una asociación participante se retira a más tardar 30 días antes del primer partido de la competición final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 15,000 CHF como mínimo. Si una asociación participante se retira a menos de 30 días del primer partido de la competición final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 20,000 CHF como mínimo. Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones adicionales, e incluso excluir a la asociación participante en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.
- 3.** Una asociación participante que se retire antes del comienzo de la competición final podrá ser reemplazada por otra asociación. La comisión organizadora de la FIFA decidirá al respecto.
- 4.** Según las circunstancias y la decisión de la comisión organizadora de la FIFA, y además de la multa estipulada en el apartado 2 previo, se podrá ordenar a toda asociación participante que se retire el reembolso a la FIFA y a la asociación organizadora de cualquier gasto en que se haya podido incurrir por su participación en la competición final y, asimismo, se le podrá exigir el pago de una indemnización por eventuales daños y perjuicios.

5. La comisión competente de la FIFA determinará el monto de los daños por pérdidas económicas tras el recibo de una solicitud documentada y justificada de la asociación organizadora. Toda decisión tomada por la comisión competente de la FIFA será definitiva y vinculante para la asociación que se retire y no podrá ser apelada.
6. Si, por culpa o negligencia de una asociación participante, un partido de la competición final no puede disputarse o jugarse íntegramente, la comisión organizadora de la FIFA declarará el partido como perdido por retirada (otorgando la victoria y los tres puntos resultantes al equipo adversario, así como un resultado final de 3 a 0 o superior a favor del equipo adversario, dependiendo del marcador en el momento de la interrupción) e incluso podrá excluir a dicho equipo de la competición final.
7. En caso de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA adoptará las medidas que considere necesarias.

7

Asuntos disciplinarios

1. Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que las asociaciones participantes se comprometen a acatar.
2. La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Se deberá comunicar dichas disposiciones a las asociaciones participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición final.

3. Las asociaciones participantes y sus jugadoras se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos y reglamentos de la FIFA, en particular el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético, el Reglamento Comercial y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Las jugadoras se comprometen a acatar toda directriz, circular o decisión adicional de la FIFA que pueda tener relevancia en relación con la competición.

4. Asimismo, las jugadoras se comprometen particularmente a:

- a)** respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
- b)** actuar de manera acorde a estos principios;
- c)** abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

8

Dopaje

1. El dopaje está estrictamente prohibido. La FIFA informará a las asociaciones participantes acerca de los procedimientos del control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas por medio de una circular.

2. La comisión organizadora de la FIFA elegirá uno de los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) para que efectúe los análisis de las muestras.

3. El Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, así como otros reglamentos de la FIFA pertinentes, se aplicarán a la competición.

9 Disputas

1. Toda disputa relacionada con la competición se resolverá diligentemente por mediación.
2. De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las asociaciones participantes no deberán presentar disputas ante los tribunales ordinarios, sino que se someterán exclusivamente a la jurisdicción de la FIFA.
3. Las asociaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez que se hayan agotado todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana, Suiza, a menos que sea excluido. Cualquier procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de arbitraje en materia deportiva del TAD.

10 Protestas

1. En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento adicional para el partido, la elegibilidad de las jugadoras, las instalaciones del estadio y los balones.
2. A menos que se estipule de otra manera en este artículo, las protestas deberán someterse por escrito a la comisaria de partido de la FIFA a más tardar dos horas después de que el partido haya terminado, e inmediatamente después se enviará un informe detallado por escrito y una copia de la protesta original al centro operativo de la FIFA en el país organizador. De otro modo las protestas no se tendrán en cuenta.

- 3.** Las protestas relacionadas con la elegibilidad de las jugadoras que participen en los partidos deberán presentarse por escrito al centro operativo de la FIFA en el país organizador a más tardar cinco días antes del primer partido de la competición final y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.
- 4.** El jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito a la árbitra, antes del comienzo del partido, cualquier protesta sobre el estado del terreno de juego, sus alrededores, su marcación o cualquier otro elemento (p. ej., las porterías, los banderines o los balones). Si un equipo considera que la superficie de juego se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse inservible, la capitana del equipo que protesta deberá informar inmediatamente a la árbitra en presencia de la capitana de la escuadra adversaria. El jefe de la delegación del equipo deberá confirmar por escrito esta protesta ante la comisaria de partido de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.
- 5.** La capitana del equipo presentará a la árbitra cualquier protesta sobre incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro.
- 6.** No se podrán presentar protestas contra las decisiones de la árbitra sobre hechos relacionados con el partido. Tales decisiones son definitivas.
- 7.** En caso de que no se cumplan los plazos y los requisitos formales para presentar una protesta, ésta será desestimada, ya sea por la comisión organizadora de la FIFA o por la Comisión Disciplinaria de la FIFA, según el caso.
- 8.** Si se presenta una protesta infundada o irresponsable, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.

11 Equipamiento, colores del equipo

1. Las asociaciones participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor.
2. No está permitido que los miembros de la delegación o las personas que desempeñen funciones en nombre de las asociaciones miembro participantes muestren mensajes políticos, religiosos, comerciales o personales, en cualquier forma o idioma, ni en el equipamiento deportivo (incluyendo las bolsas deportivas, los recipientes para bebidas, los botiquines, etc.), ni en su cuerpo mientras se encuentren en los estadios, los terrenos de entrenamiento o en cualquier área donde se requiera una acreditación. Se informará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA sobre cualquier tipo de violación, que será sancionada de acuerdo con lo estipulado en el Código Disciplinario de la FIFA.
3. Cada equipo deberá comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno oficial y el otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) de colores diferentes y contrastantes (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, cada equipo deberá elegir tres colores contrastantes para sus guardametas. Estos tres uniformes deben diferenciarse claramente entre sí, y ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo. Esta información deberá enviarse a la FIFA tal y como se indica en la circular pertinente. En los partidos, sólo podrán vestirse estos colores .
4. La FIFA comunicará a los equipos los colores que usarán en cada partido.
5. Durante la competición final, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas deportivas, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en los estadios, los terrenos de entrenamiento, los hoteles o durante los desplazamientos hacia o desde el país anfitrión o dentro de él. Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.

- 6.** Durante la competición, cada jugadora llevará el número que se le haya asignado en la lista oficial de jugadoras, de conformidad con el Reglamento de Equipamiento.
- 7.** El apellido o el nombre popular de la jugadora (o la abreviatura) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento.
- 8.** La FIFA pondrá a disposición un número suficiente de escudos con el logotipo oficial de la competición, los cuales deberán ser colocados en la manga derecha de la camiseta de cada jugadora. La FIFA enviará a las asociaciones participantes una circular con las instrucciones para el uso de los escudos en las mangas de las camisetas de las jugadoras.
- 9.** Los uniformes oficial y de reserva (incluido el de las guardametas) se llevarán también a cada partido.
- 10.** Los balones utilizados en la competición final serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. Los balones deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Los balones deberán llevar una de las tres denominaciones a continuación: el logotipo oficial "FIFA APPROVED" o "FIFA INSPECTED" o la referencia "INTERNATIONAL MATCH BALL STANDARD".
- 11.** La FIFA entregará balones de entrenamiento a cada equipo inmediatamente después del sorteo oficial, así como algunos balones adicionales a su llegada al país anfitrión. En los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en los estadios oficiales y en los terrenos oficiales de entrenamiento sólo se podrán utilizar los balones suministrados por la FIFA.
- 12.** Durante todos los partidos de la competición final se izará en los estadios la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las asociaciones participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de las Naciones Unidas ondearán también en el estadio y podrán verse claramente desde la tribuna de honor. El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en la superficie de juego, y luego se escucharán los himnos nacionales de los dos equipos.

12 Sedes, estadios, sitios de entrenamiento, fechas y horario de los saques de salida

1. El COL propondrá las sedes, las fechas y las horas de los saques de salida de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA.
2. La comisión organizadora de la FIFA fijará las fechas, horas y la sede de los partidos.
3. La asociación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos cumplan el Reglamento de Seguridad de la FIFA, así como las demás directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para la competición estarán sujetos a la aprobación de la FIFA. La asociación organizadora es responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus alrededores antes, durante y después de los partidos.
4. Por regla general, los partidos de la competición final sólo se disputarán en estadios con plazas de asiento. En caso de que se cuente únicamente con estadios con sectores de asiento y sectores de pie, los sectores de pie deberán permanecer vacíos.
5. Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en estado óptimo y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Todas las porterías deberán tener redes. Los partidos pueden jugarse en terrenos de césped natural o artificial. Cuando se utilicen superficies artificiales, la superficie deberá cumplir los requisitos del Concepto de calidad para césped artificial de la FIFA o el "International Artificial Turf Standard".

- 6.** Los partidos podrán jugarse con luz diurna o luz artificial. Los partidos que se jueguen de noche sólo podrán disputarse en sedes cuyas instalaciones garanticen una iluminación uniforme de todo el terreno de acuerdo con las especificaciones de la FIFA. Además, cada estadio deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego y una iluminación de emergencia en todo el estadio en caso de un fallo del suministro eléctrico. La comisión organizadora de la FIFA podrá permitir excepciones y sus decisiones serán definitivas.
- 7.** Si las condiciones meteorológicas y el estado de la cancha lo permiten, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 45 minutos en cualquier estadio donde disputen un partido por primera vez, a más tardar un día antes del encuentro. La FIFA comunicará los horarios de entrenamiento. En principio, se deberá esperar un mínimo de 45 minutos después del término de la sesión de entrenamiento de un equipo antes de dar comienzo a la sesión de entrenamiento de otro equipo. Si el terreno de juego no está en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera perjudicar el terreno de juego, la FIFA podrá reducir o cancelar la sesión de entrenamiento. En este caso, los equipos sólo podrán efectuar una inspección del terreno llevando calzado de entrenamiento.
- 8.** Los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en la superficie de juego antes del partido, siempre que sea posible. Si el terreno de juego no está en buenas condiciones, o si las sesiones de entrenamiento afectan negativamente el estado del terreno antes del siguiente partido, la FIFA podría cancelar o acortar el calentamiento.
- 9.** No está permitido fumar en el área técnica.

10. El COL pondrá a disposición de los equipos sitios de entrenamiento. Estos sitios de entrenamiento deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA al menos diez días antes de que comience la competición final. Deberán estar cerca del hotel del equipo y disponibles por lo menos cinco días antes del partido de apertura y hasta un día después del último partido del equipo en la competición.

11. Las asociaciones participantes podrán entrenar únicamente en los sitios oficiales de entrenamiento designados por la FIFA, máximo 5 (cinco) días antes del primer partido que disputen y hasta su eliminación. Si el sitio de preparación de un equipo se utiliza como sitio de entrenamiento oficial, se aplicará el apartado 13 del presente artículo.

12. A menos que la comisión organizadora de la FIFA otorgue una autorización especial, los estadios y los sitios de entrenamiento no se utilizarán para otros encuentros, ni para otros acontecimientos, por lo menos diez días antes del inicio de la competición final y hasta que ésta finalice.

13. Todos los estadios y los sitios de entrenamiento oficiales se deberán poner a disposición, libres de cualquier tipo de actividad comercial y publicidad (por ejemplo vallas o cualquier otra señalización) ajena a las de los afiliados comerciales de la FIFA, al menos cinco días antes del primer partido de la competición final y hasta un día después de la final.

13 Terrenos de juego, techos retráctiles, relojes, tableros electrónicos y pantallas gigantes

1. El terreno de juego deberá tener las siguientes dimensiones: longitud 105 m, anchura 68 m. El área total deberá tener las siguientes dimensiones: longitud 125 m, anchura 80 m, a fin de que se pueda ofrecer espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego.

- 2.** Si el estadio tiene un techo retráctil, la comisaria de partido y la coordinadora general de la FIFA, tras consultarlo con la árbitra y las dos oficiales de los equipos, deberán decidir antes del partido si se abre o cierra el techo del estadio durante el partido. Esta decisión deberá ser anunciada en la reunión de coordinación del partido que se llevará a cabo un día antes del encuentro, pero podrá ser modificada antes del saque de salida en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas. Si el partido empieza con el techo cerrado, deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, sólo la árbitra tendrá la potestad de ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.
- 3.** En el estadio se podrán utilizar relojes que señalen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los 15 minutos de cada parte. El descanso del medio tiempo durará 15 minutos.
- 4.** Al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos, la árbitra indicará a la cuarta árbitra, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los 15 minutos de cada parte de la prórroga. La cuarta árbitra mostrará al público el número de minutos añadidos por el tiempo perdido mediante los números o el tablero electrónico utilizado para las sustituciones.
- 5.** Es obligatoria la utilización de tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, para indicar la sustitución de jugadoras y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.
- 6.** El uso de pantallas gigantes deberá realizarse de conformidad con las Directrices para el uso de pantallas gigantes en los partidos de la FIFA.

14 **Oficiales de partido**

- 1.** La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará una árbitra, dos árbitras asistentes y una cuarta árbitra para cada partido. También podrá designarse una árbitra asistente de reserva. Si se designa, su única tarea será reemplazar a una árbitra asistente que no pueda seguir en el juego o reemplazar a la cuarta árbitra, según el caso. Todas las oficiales de partido se seleccionarán de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y deberán pertenecer a una asociación miembro cuyo equipo no esté incluido en el grupo, ni dispute el partido en cuestión.
- 2.** La FIFA suministrará a las árbitras sus uniformes oficiales y equipamiento. Estos uniformes y equipamiento sólo se utilizarán en los días de partido.
- 3.** Las oficiales de partido tendrán acceso a las instalaciones de entrenamiento. Estas instalaciones de entrenamiento deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA al menos diez días antes de que comience la competición final.
- 4.** En caso de que una árbitra o una árbitra asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazada por la cuarta árbitra. Se deberá informar a la Comisión de Árbitros de la FIFA sin demora.
- 5.** Después de cada partido, la árbitra completará y firmará el formulario del informe oficial de la FIFA. Después del partido, la árbitra entregará de inmediato el informe a la coordinadora general de la FIFA en el estadio. En el formulario, la árbitra anotará, lo más detalladamente posible, todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadoras que fueron sancionados con una amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre de una asociación durante el partido o los pormenores de cualquier otro incidente.
- 6.** Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas, vinculantes y no pueden recurrirse.

15 Reglas de Juego

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés hará fe.

16 Gestión de entradas

1. Toda asociación participante recibirá entradas de cortesía para la competición final. La FIFA comunicará el número total de entradas de cortesía correspondiente a cada asociación participante antes del primer partido de la competición final.
2. Oportunamente, la FIFA enviará un contrato sobre la asignación de entradas a cada asociación participante. Todas las asociaciones participantes deberán acatar este contrato sobre la asignación de entradas y garantizar que sus miembros, miembros de la delegación y demás afiliados también cumplan con dicho contrato.

17 Derechos comerciales

1. La FIFA posee y controla todos los derechos comerciales en relación con la competición.
2. La FIFA elaborará un Reglamento Comercial especificando los derechos comerciales. Todas las asociaciones participantes deberán acatar este reglamento y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadoras, delegados y demás afiliados también cumplan sus disposiciones.

18 Disposiciones de orden financiero

1. Las asociaciones participantes en la competición asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:
 - a) costos de manutención y alojamiento durante la competición (superiores a los montos sufragados por la FIFA o el COL);
 - b) gastos relacionados con los miembros adicionales de la delegación de la asociación (superior al número estipulado para la delegación oficial en este reglamento).
2. Como se estipula en el HA, la asociación organizadora organizará y correrá con los gastos de todos los viajes nacionales (por carretera, tren o aire) de todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes, incluidos el equipamiento y todos los gastos relacionados.
3. La FIFA asumirá los siguientes gastos:
 - a) pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta (clase económica) de todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes, de la capital del país de la asociación en cuestión (o, excepcionalmente, con la aprobación de la FIFA, desde una ciudad establecida por ésta) a la capital de la asociación anfitriona o, si la FIFA lo considera necesario, al aeropuerto internacional más cercano a la sede en donde el equipo disputará su primer partido, y en la compañía aérea indicada por la FIFA. Según los acuerdos entre la FIFA y la aerolínea o aerolíneas, la FIFA decidirá sobre el destino final y sobre el peso límite del equipaje que sufragará y lo comunicará oportunamente a la asociación participante. Si en el viaje de ida y vuelta al país anfitrión se hacen escalas, la FIFA, sujeto a la previa aprobación, correrá con los gastos del viaje de ida y vuelta en autobús del hotel al aeropuerto, así como con los gastos de alojamiento y manutención de los miembros de la delegación. Todos los gastos adicionales correrán por cuenta de las asociaciones participantes;

b) costos de alojamiento y manutención de todos los miembros de la delegación de las asociaciones participantes. Las habitaciones estarán disponibles antes del partido inaugural por el número de noches que se especifique en las reglas técnicas de la competición final hasta una noche (dos noches, en caso de que no se pueda viajar antes) después del último partido de la asociación participante. La comisión organizadora de la FIFA podrá hacer excepciones en circunstancias imprevistas causadas por dificultades con los medios de transporte;

c) servicio de lavandería para las oficiales y las jugadoras de las asociaciones miembro participantes. El servicio cubrirá el uniforme de los partidos más un set completo de entrenamiento diario durante el número de días previos al partido inaugural que se especifique en las reglas técnicas de la competición final hasta el día del último partido de la asociación miembro en la competición final;

4. Cualquier gasto adicional, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarado como un gasto que no asumirá la FIFA ni la asociación organizadora de la FIFA, correrá por cuenta de la asociación participante del caso.

19 Número de equipos

El Comité Ejecutivo de la FIFA establecerá el número máximo de equipos participantes en la competición final. Los equipos participantes en la competición final de 2010 serán 16, distribuidos entre las confederaciones del modo siguiente:

	Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA 2010	Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA 2010
AFC	3 equipos	3 equipos
CAF	2 equipos	3 equipos
CONCACAF	3 equipos	2 equipos
CONMEBOL	2 equipos	3 equipos
OFC	1 equipo	1 equipo
UEFA	4 equipos	3 equipos
Anfitrión	Alemania	Trinidad y Tobago

20 Sorteo

1. El sorteo oficial de la competición se llevará a cabo por lo menos tres meses antes del partido inaugural de la competición final.
2. El COL organizará el sorteo y, de acuerdo con el tiempo disponible, lo combinará con un seminario para los equipos y otras actividades relacionadas con la competición.

21 Llegada a las sedes

Los equipos participantes en la competición final deberán llegar a la sede de su primer partido de la fase de grupos al menos cuatro (4) días antes de su primer partido en la competición. Sólo los hoteles oficiales de los equipos que se encuentren bajo contrato con la FIFA o con la asociación organizadora deberán ser utilizados para el alojamiento de los equipos.

22 Elegibilidad de las jugadoras

1. Al seleccionar a su equipo representativo, cada asociación participante deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:
 - a) todas las jugadoras serán ciudadanas del país que representen y estarán sujetas a su jurisdicción;
 - b) todas las jugadoras serán seleccionadas conforme a los Estatutos de la FIFA y a la reglamentación de la FIFA pertinente.

2. Adicionalmente, las asociaciones participantes deberán garantizar que todas las jugadoras del equipo representativo hayan nacido:
 - a) el 1° de enero de 1990 o en una fecha posterior en el caso de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Alemania 2010;
 - b) el 1° de enero de 1993 o en una fecha posterior en el caso de la Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA Trinidad y Tobago 2010.

3. Las jugadoras que hayan sido convocados previamente a una competición final de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA no podrán participar de nuevo en una Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA, aunque cumplan con la edad reglamentaria. Las jugadoras que hayan participado en la competición preliminar de una Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA no están sujetas a esta restricción.

4. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de las jugadoras se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará un decisión en conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

5. Las asociaciones participantes serán responsables de alinear sólo a jugadoras elegibles. Si no cumplen esta disposición, se enfrentarán a lo estipulado en el Código Disciplinario de la FIFA.

23 Listas de jugadoras y listas de la delegación oficial

1. Cada asociación participante enviará a la secretaría general de la FIFA una lista provisional de jugadoras (de las cuales tres, como mínimo, deberán ser guardametas), acompañada de las copias del acta de nacimiento y el pasaporte de cada una de las jugadoras que aparecen en la lista. Los detalles de la lista provisional, incluido el número de jugadoras que podrán inscribirse en dicha lista, así como el plazo para remitirla a la secretaría general de la FIFA, serán comunicados mediante una circular.

2. La lista definitiva de las 21 jugadoras seleccionadas para participar en la competición final (tres de las cuales deberán ser guardametas) deberá enviarse a la secretaría general de la FIFA mediante el formulario oficial, al menos (10) diez días hábiles antes del partido inaugural de la competición final, conforme a lo estipulado en la circular correspondiente. Las jugadoras de la lista definitiva del equipo deberán elegirse de entre las jugadoras incluidas en la lista provisional. La lista definitiva de jugadoras deberá ir acompañada, como mínimo, de la siguiente información de cada jugadora:

- Apellidos
- Nombres
- Nombre popular
- Nombre en la camiseta
- Número en la camiseta
- Número de convocatorias y número de goles
- Posición
- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte y fecha de expiración
- Club y país del club
- Peso y estatura

3. En la competición final sólo podrán participar las 21 jugadoras que figuran en la lista definitiva. Sólo se podrá asignar a las jugadoras los números del 1 al 21, y el número 1 deberá reservarse para una de las guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder a los números indicados en la lista definitiva de jugadoras. Asimismo, todos los equipos deberán suministrar una camiseta de guardameta sin número en el dorso que se utilizará en caso de que la guardameta deba ser reemplazada por una jugadora de campo (debido a lesión o expulsión) para distinguirla de las otras jugadoras.

4. Una jugadora inscrita en la lista definitiva podrá ser sustituida por una jugadora de la lista provisional sólo en caso de lesión grave, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su equipo. La Comisión de Medicina de la FIFA deberá aprobar por escrito dichas sustituciones tras el recibo y la aceptación de un examen médico detallado presentado por escrito. Este órgano expedirá entonces un certificado en el que confirme que la gravedad de la lesión impide a la jugadora participar en la competición final. Dicho certificado será sometido a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA. La asociación deberá entonces nombrar inmediatamente a una jugadora sustituta e informar a la secretaría general de la FIFA al respecto (incluyendo toda la información específica de la jugadora requerida en el art. 23 apdo. 2). La jugadora sustituta deberá llevar el número de la camiseta de la jugadora lesionada.

5. La secretaría general de la FIFA publicará la lista definitiva de las 21 jugadoras. La lista definitiva de la delegación estará compuesta por la lista definitiva de 21 jugadoras más 8 oficiales.

6. Antes del inicio de la competición final, todas las jugadoras inscritas en la lista definitiva deberán probar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte individual válido (que especifique el día, mes y año de nacimiento y en el que se incluya una fotografía) y una copia del acta de nacimiento. Cada una de las jugadoras y oficiales de equipo deberá firmar una declaración de consentimiento mediante la cual se compromete a acatar este reglamento. La jugadora o la oficial de equipo que no presente y/o no firme estos documentos no podrá participar en la competición final.

- 7.** Las 21 jugadoras figurarán en la alineación del partido (11 titulares y 10 sustitutas). En el banquillo podrán sentarse como máximo 18 personas (8 oficiales y 10 sustitutas). Una jugadora suspendida no podrá sentarse en el banco de sustitutas. En cualquier momento de un partido se podrá seleccionar para jugar a un máximo de tres sustitutas.
- 8.** La FIFA entregará a cada jugadora y a cada oficial de equipo una acreditación oficial con fotografía. Cada asociación participante recibirá un máximo de 29 acreditaciones (21 para las jugadoras inscritas y 8 para los oficiales).
- 9.** Solamente las jugadoras en posesión de una acreditación válida podrán participar en la competición final. La acreditación deberá tenerse siempre a la mano en caso de que se lleve a cabo un control.
- 10.** Las jugadoras lesionadas que sean reemplazadas a más tardar 24 horas antes del saque de salida del primer partido de su equipo (véase art. 23, apdo. 4) deberán entregar sus acreditaciones a la FIFA. En consecuencia, las jugadoras que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser consideradas miembros de la lista oficial de la delegación de la asociación participante.
- 11.** Las asociaciones participantes deberán asegurarse de que todos los datos de la acreditación requeridos por la FIFA sean remitidos dentro del plazo fijado por la FIFA. Se enviará más información al respecto en una circular de la FIFA.

24 Estructura de la competición

- 1.** La competición final se disputará en una fase de grupos, dos fases de eliminación directa, el partido por el tercer puesto y la final.
- 2.** En la fase de grupos, los últimos partidos de cada grupo se jugarán simultáneamente.

3. En las fases de eliminación directa, si un partido termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

25 Fase de grupos

1. Los 16 equipos participantes se repartirán en 4 grupos de 4 equipos cada uno.
2. La comisión organizadora de la FIFA distribuirá los equipos en grupos determinando los cabezas de serie y el agrupamiento de los equipos mediante sorteo público y tomando en consideración factores deportivos y geográficos.
3. Los equipos de los 4 grupos se distribuirán de la manera siguiente:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4

4. Se jugará con el sistema de campeonato: cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo. Un partido ganado vale 3 puntos, un partido empatado 1 punto y un partido perdido 0 puntos.
5. El orden de clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:
 - a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
 - b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
 - c) mayor número de goles marcados en los partidos de grupo;

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios arriba mencionados, sus puestos se determinarán de la siguiente forma:

d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;

e) diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;

f) mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;

g) sistema de puntos según criterios de deportividad, en el cual se contabilizan el número de tarjetas amarillas y rojas;

h) sorteo por parte de la comisión organizadora de la FIFA.

6. Los equipos clasificados primero y segundo de cada grupo se clasificarán para los cuartos de final.

26 Cuartos de final

Los 8 equipos clasificados en la fase de grupos jugarán los cuartos de final de la siguiente forma:

ganador del grupo A contra segundo del grupo B	=	ganador n° 1
ganador del grupo B contra segundo del grupo A	=	ganador n° 2
ganador del grupo C contra segundo del grupo D	=	ganador n° 3
ganador del grupo D contra segundo del grupo C	=	ganador n° 4

27 Semifinales

Los 4 ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

ganador nº 1 – ganador nº 3

ganador nº 2 – ganador nº 4

28 Final, partido por el 3^{er} puesto

1. Los ganadores de las semifinales disputarán la final.
2. Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3er puesto.
3. Si el partido por el tercer puesto no se juega inmediatamente antes de la final y termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador. No obstante, si el partido se disputa inmediatamente antes de la final y termina en empate después de 90 minutos, no se disputará la prórroga y se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.
4. Si la final termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

29 Trofeo, distinciones y medallas

1. Un representante de la FIFA entregará al equipo ganador el trofeo de la competición.
2. Las asociaciones participantes recibirán una placa conmemorativa.
3. Las asociaciones clasificadas en los lugares primero, segundo, tercero y cuarto de la competición final recibirán cada una un diploma.
4. Los equipos clasificados en los tres primeros puestos de la competición final recibirán medallas que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el equipo en el tercer puesto.
5. Cada árbitra, árbitra asistente y cuarta árbitra que participe en los partidos por el tercer puesto y la final recibirá una medalla.
6. Durante la competición final se celebrará un Concurso Fair Play (véase anexo). La comisión organizadora de la FIFA decidirá la clasificación definitiva al término de la competición final. Sus decisiones son definitivas.
7. Al final de la competición se otorgarán las siguientes distinciones especiales:
 - a) Trofeo Fair Play
Las jugadoras y oficiales del equipo ganador del Concurso Fair Play recibirán el Trofeo Fair Play de la FIFA, las medallas y los diplomas correspondientes, así como un vale por la suma de 10,000 USD que podrá canjearse por equipamiento deportivo para el desarrollo del fútbol femenino juvenil. Las directrices correspondientes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

b) Bota de Oro

La Bota de Oro se otorgará a la jugadora que anote el mayor número de goles en la competición final. Si dos o más jugadoras anotan el mismo número de goles, se decidirá la ganadora mediante el número de asistencias de cada una (tal como haya sido establecido por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA). Cada gol vale 3 puntos y cada asistencia 1 punto.

Si dos o más jugadoras siguen empatadas tras considerar el número de asistencias, se decidirá la ganadora tomando en cuenta el total de minutos jugado en la competición final. La jugadora que haya jugado menos minutos ocupará el primer lugar.

También se otorgará una Bota de Plata y una Bota de Bronce a la segunda y a la tercera máxima anotadora de la competición final.

c) Balón de Oro

El Balón de Oro se otorgará a la mejor jugadora, mediante votación de los medios informativos acreditados para la competición final. También se otorgará un Balón de Plata y un Balón de Bronce a la segunda y a la tercera mejor jugadora.

d) Guante de Oro

El Guante de Oro se otorgará a la mejor portera de la competición final según la clasificación que haga el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA.

8. No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

30 **Circunstancias especiales**

Tras consultar a la asociación organizadora, la comisión organizadora de la FIFA impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte integrante del presente reglamento.

31 **Casos imprevistos**

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la comisión organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones son definitivas y vinculantes, y no podrán recurrirse.

32 **Idiomas**

En caso de discrepancias relativas a la interpretación de los textos inglés, francés, español o alemán del reglamento, el texto inglés hará fe.

33 **Derechos de autor**

Los derechos de autor del programa de los partidos, establecido conforme a las disposiciones del presente reglamento, son propiedad de la FIFA.

34 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no tendrá efecto ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de todo incumplimiento de cualquier otra estipulación, o una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Cualquier renuncia de ese tipo sólo será válida si se efectúa por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en una o más ocasiones en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma o de cualquier otra disposición de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en él.

35 Entrada en vigor

Este reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo el 20 de marzo de 2009, y entra en vigor con efecto inmediato.

La versión anterior de este reglamento se aplicará por analogía a cualquier asunto que surja antes de que el presente reglamento entre en vigor.

Zúrich, marzo de 2009

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke

I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.** En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra una competición de deportividad para evaluar la conducta de los equipos en sus competiciones oficiales. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes delegados de la FIFA: la comisaria del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.
- 2.** El objetivo de estas actividades es cultivar el espíritu deportivo entre jugadoras, oficiales de equipo y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.
- 3.** Una vez terminado el partido, la delegada deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con la árbitra y la asesora de árbitras.
- 4.** Se deberán tener en cuenta todos los encuentros de la competición final.
- 5.** La comisión organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición final. Su decisión será definitiva.
- 6.** La FIFA otorgará al equipo ganador del concurso de deportividad un trofeo, una medalla para cada jugadora y oficial, y un diploma que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de USD 10,000, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de los equipos juveniles femeninos.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, sólo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

2. Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

- | | |
|--|----------------|
| – primera tarjeta amarilla: | 1 punto menos |
| – segunda tarjeta amarilla o roja indirecta: | 3 puntos menos |
| – tarjeta roja directa: | 3 puntos menos |
| – tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: | 4 puntos menos |

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que acarrearán la sustracción de puntos.

3. Juego encomiable
Mínimo 1 punto
Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos :

a) Aspectos positivos

- hacer uso de tácticas de ataque, más que de tácticas defensivas;
- aumentar el ritmo del juego;
- perseverar en la lucha por anotar, incluso si ya se ha obtenido el resultado deseado (p. ej. la clasificación).

b) Aspectos negativos

- tácticas basadas en el juego brusco;
- simulación;
- pérdida de tiempo, etc.

c) En términos generales, un buen juego guarda una estrecha relación entre el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

4. Respeto al adversario

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Las jugadoras deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a las adversarias.

Al evaluar la conducta de las jugadoras ante sus adversarias, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, la persona encargada puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que la árbitra haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien actitudes encomiables (por ejemplo prestar asistencia a una adversaria lesionada). Una conducta irreprochable, pero sin ninguna actitud encomiable o gesto amable hacia el adversario, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

5. Respeto a la árbitra y a las oficiales de partido

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que las jugadoras respeten a las oficiales de partido y acaten sus decisiones.

Una actitud amable hacia la árbitra deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye el aceptar sin protestas sus decisiones. Un comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable hacia la árbitra, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

6. Conducta de las oficiales de equipo

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Las oficiales de equipo, incluidas las entrenadoras, deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular, deberán dar instrucciones a las jugadoras a fin de que éstas observen un comportamiento que armonice con los principios del juego leal.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de las oficiales del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadoras molestas, o bien la manera como aceptan las decisiones de la árbitra; exaltar el ánimo de las jugadoras se considera una actitud negativa.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. Un comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable, deberá evaluarse más bien con una nota de 4 que de 5 puntos.

7. Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es un componente vital del juego. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. La algarabía, los cantos, etc., dan ánimo a los equipos y crean una atmósfera deportiva acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y a la árbitra. Igualmente, que sepan apreciar la actuación de las adversarias, incluso si estas últimas resultan vencedoras; de ningún modo deberán intimidar o amenazar a la árbitra, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de una atmósfera deportiva agradable.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura "n/a" (no aplicable).

III. EVALUACIÓN FINAL

1. La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:

$$8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible, en este caso (40):

$$31 \div 40 = 0.775$$

c) esta cifra se multiplica por 1,000: $0.775 \times 1,000 = 775$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio "comportamiento del público" ("n/a" – véase art. II apdo. 7 del Reglamento del Concurso Fair Play), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:

$$7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible, en este caso (35):

$$24 \div 35 = 0.686$$

c) esta cifra se multiplica por 1,000 = 686

La evaluación final de un equipo durante el curso de la competición final se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

2. Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de la competición final quedan excluidos del Concurso Fair Play.

3. Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos positivos y negativos tomados en cuenta en la evaluación. En esta evaluación se puede igualmente hacer mención de algunos gestos individuales destacados del juego limpio por parte de jugadoras, oficiales, árbitras o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán puntos adicionales por esta razón.

4. Este reglamento ha sido aprobado por la comisión organizadora de la FIFA.

El presente reglamento ha sido ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA y entra en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, marzo de 2009

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke

